

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2019 Al responder, cite el Radicado 20193620375243 Oficio SRVR No. 9227-1

## JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SECRETARIA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS SECRETARIA JUDICIAL

Rad. Orfeo No: 20193620375243

Auto: 22 de noviembre de 2019.

Asunto: Apertura del trámite de presentación de observaciones por

parte de las víctimas acreditadas en el Caso No. 01 de la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y

de Determinación de los Hechos y Conductas.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito COMUNICARLE el contenido del Auto de fecha 22 de noviembre de 2019, proferido por Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, que dispuso, entre otras determinaciones:

**Primero.** – **COMUNICAR** la presente decisión y *Formato en línea de solicitud de traslado de Versiones Voluntarias rendidas en el marco del Caso No. 01* (anexo reservado No. 1, enlance incluido en la notificación del presente Auto a las víctimas acreditadas en el Caso No. 01) y a sus representantes en caso de tenerlos, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento.

**Segundo.** – **DECLARAR LA RESERVA** del Anexo I de este Auto por las razones expuestas en la parte motiva, salvo en lo atinente al acceso a dicha información por parte de las víctimas acreditadas, a quienes se comunicará el contenido de esta providencia y del documento separado.

**Tercero.** – **FIJAR** como término para la manifestación del mecanismo de traslado escogido por las víctimas acreditadas y sus representantes judiciales **5 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del presente Auto.

**Cuarto. - FIJAR** las Jornadas de Traslado de Versiones Voluntarias a las víctimas acreditadas en el marco del Caso No. 01 conforme al siguiente gronograma:

No.	Jornada de traslado	Fecha
1.	Cartagena (Bolívar)	14 de diciembre
2.	Florencia (Caquetá)	16 de diciembre
3.	Medellín (Antioquia)	17 de diciembre



|--|

**Quinto. - FIJAR** una Jornada Nacional de Traslado de Versiones Voluntarias a las víctimas acreditadas en el marco del Caso No. 01, el **13 de enero de 2020**, a celebrarse en las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (Carrera 7 # 63-44, Bogotá).

**Sexto.** – **FIJAR** como término de presentación de observaciones a las Versiones voluntarias por parte de las víctimas acreditadas en el marco del Caso No. 01 **20 días hábiles** contados a partir de la fecha de traslado de las Versiones Voluntarias, de acuerdo con mecanismo de traslado escogido por la víctima o su representante judicial, para lo cual se pondrá a disposición de las víctimas el *Formulario en línea de presentación de Observaciones a las Versiones Voluntairas* en los términos señalados e la parte motiva de esta providencia.

**Séptimo.** – **PONER A DISPOSICIÓN** de las víctimas acreditadas que manifiesten su interés y de sus representantes, el **paquete documental de traslado de las Versiones Voluntarias** practicadas en el Caso No. 01, desde el catorce (14) de diciembre de 2019 hasta el trece (13) de enero de 2020.

**Octavo. - ORDENAR** al Departamento de Atención a Víctimas y al Departamento de Gestión Territorial de la Secretaría Ejecutiva, que adelanten todas las acciones necesarias y pertinentes con el fin de asegurar la realización de las Jornadas de Traslado de Versiones Voluntarias a las víctimas acreditadas en el marco del Caso No. 01.

**Noveno.** – **COMUNICAR** esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

**Décimo. - COMUNICAR** esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Oficina de Comunicaciones de la JEP.

**Undécimo.** - Contra la presente decisión no procede ningún recurso de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 12 y 13 de la Ley 1922 de 2018.

Cualquier información, por favor, comuníquese con el correo electrónico info@jep.gov.co

Atentamente,

DELIA MAGALY MORALES VALLECILLA

Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de hechos y Conductas